



DECRETO N° 612 /  
TEMUCO, 09 MAYO 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.05.2016; presentada por SOC. EDUCACIONAL Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : SOC. EDUCACIONAL Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA LIMITADA  
Rut : 76.023.110-K  
Dirección Particular : CARRERA N°690  
Patente  
Rol : 2-20469  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : ESCUELA DE MUSICA  
Código Actividad : 809.030  
Dirección Comercial : CARRERA N°690, TEMUCO  
Rol Avalúo : 153 -23  
Fecha de Solicitud : 02.05.2016  
N° Solicitud : 217  
Fecha Eliminación : 02.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1066141